



DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: APRUEBASE Y AUTORIZASE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Monte Patria, 15 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.-

DECRETO: 13.350

AUTORIZASE la siguiente Modificación Presupuestaria Año 2014 del Departamento de Salud Municipal, según Certificado de Concejo N° 77, Sesión Ordinaria N° 74, de fecha 01 de Diciembre de 2014.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) MS370.045

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO MS</u>
05.03.006.002	Aportes Afectados	370.045

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) MS370.045

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO MS</u>
21.02	Personal a Contrata	143.323
21.03	Otras Remuneraciones	21.160
22.03	Combustibles y Lubricantes	6.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	7.650
22.05	Servicios Básicos	600
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	46.031
22.07	Publicidad y Difusión	100
22.08	Servicios Generales	1.730
22.09	Arriendos	200
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	83.273
23.01	Prestaciones Previsionales	37.826
26.01	Devoluciones	4.026
29.05	Maquinas y Equipos	18.126

